

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-048/2020

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA
INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES**

10 DE DICIEMBRE DE 2020



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompralNE.
3. Firma electrónica del acta correspondiente.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **10 de diciembre de 2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento”**.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

Proveedores	¿Ha visualizado el Proveedor la Convocatoria/Solicitud de Cotización?	Estado de la Respuesta	PDF Firmado Enviado	Ronda de Respuesta	Calificación	Anexos Sobre Técnico	Anexos Sobre Económico
1. BERATECO SA DE CV	22/11/2020 02:52 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
2. FIDENTIA CONSULTING SERVICES SA DE CV	04/12/2020 04:35 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
3. Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.	21/11/2020 07:27 p. m.	Contestado	--E	0	0	0	0
4. GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V.	30/11/2020 07:50 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
5. HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.	22/11/2020 10:26 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
6. INDUSTRIAS SANDOVAL SA CV	30/11/2020 02:20 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
7. MASS GEOCIENCIAS	23/11/2020 02:50 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
8. MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23/11/2020 09:13 a. m.	Contestado	C T E	0	6	-3	0
9. VECTI SA DE CV	23/11/2020 06:35 p. m.	Rechazado	---	-	0	0	0

Asimismo y de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS), la Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada, así como la documentación señalada en el numeral 4.1. documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (sobre administrativo - legal) de la convocatoria, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que todas las proposiciones, presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación.

En términos del artículo 59 fracción IV del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, asimismo se hace constar la documentación entregada

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

de manera electrónica por los licitantes.-----

Las ofertas entregadas de manera electrónica se reciben para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el **Anexo 1** de la presente acta.-----

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los (LINEAMIENTOS), la información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.-----

En cumplimiento al artículo 42 fracción III del REGLAMENTO y el artículo 63 séptimo párrafo de las POBALINES, se dieron a conocer los importes de las ofertas económicas de las proposiciones, mismos que forman parte del **Anexo 1** de la presente acta.-----

Se informa que de conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. "Acto de fallo" de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompralNE el mismo día de su emisión. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día **16 de diciembre de 2020**, el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes participantes informándoles que el acto de fallo se encuentra a su disposición en CompralNE, asimismo el acto se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <http://www.ine.mx/licitaciones/> -----

Conforme se estableció en el **tercer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, en el apartado denominado "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las **15:00** horas del mismo día de su inicio.-----

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 339145
HASH:
CF8546CE0447D3BE7CB242787C447CC11A242D9
DD1B0B4BB2C40B57AFCD0BD90

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-048/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO.

ANEXO 1

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020

“Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento”.

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numerales 4.1 , 4.2 y 4.3 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica", "Oferta Técnica " y "Oferta Económica" de la convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica	Partidas que refiere en la oferta técnica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica	
					Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 1	Anexo 7	
Grupo Arte y Tecnología SA de CV	No presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Partida 2
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Partida 1

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 339160
HASH:
5ED0844E04F48AB16E28953AA0B195F8E9BDF58
DCC1BA0FDAC8749B1EEDB12FB

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020

“Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento”.

4.3 Contenido de la Oferta Económica

Licitante	Monto total antes de IVA (Subtotal) Partida 1	Precio Unitario antes de IVA (Subtotal) Partida 2	Monto total antes de IVA (Subtotal) Partida 3
Grupo Arte y Tecnología SA de CV	No cotiza	Con número: \$129,310.34 Con letra : Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.	No cotiza
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	\$473,760.00	No cotiza	No cotiza

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 339150
HASH:
8A9400BC4192E3484B127CDB7BD02F56C681FFD
7F04C62E42E9BB72147F6A8E7